

**EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

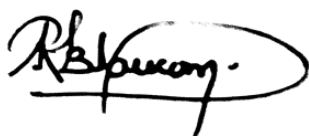
HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución N° 0066 del 2 de Junio de 2000, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS TANDACHIRIDU INGANOKUNA, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en SAN JOSÉ DEL FRAGUA, en el departamento de CAQUETA.

Que, de conformidad con la Resolución N° 082 del 3 de Junio de 2025, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) CARLOS ENRRIQUE CORTEZ JAMIOY, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 17.676.478, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS TANDACHIRIDU INGANOKUNA, para el periodo comprendido entre el 29 de Abril de 2025 y el 28 de Abril de 2028.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Enero de 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



Roquelina Sabís Blanco Moscarella

Director de Asuntos indígenas, Rom y Minorías



Url Verificación

>

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.